Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2024- -MENEV / MENEV GUTIC

Neiva, 04 de Octubre de 2024

Señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARIN
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Neiva – Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 93-2-10025-24 - PN-MENEV

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2024**	**Hasta**	**30/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-037810-MENEV del 05-JUN-2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARÍN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Teniente, JONATHAN STIVEN SUAREZ ARGOTE.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-063364-MENEV del 19-SEP-2024, el señor Coronel ALEXANDER CASTILLO MARIN, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JOHN WILFER ANDRADE LOZANO.
-

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual (única entrega) .
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05 .**

1302631323

1. Informe de supervisión del mes MAYO de 2024 del periodo comprendido entre el 28/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-044904-MENEV del 03/07/2024 de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
2. Informe de supervisión del mes JUNIO de 2024 del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-044907-MENEV del 03/07/2024 de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
3. Informe de supervisión del mes JULIO de 2024 del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-052957-MENEV del 05/08/2024 de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
4. Informe de supervisión del mes AGOSTO de 2024 del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-060097-MENEV del 05/09/2024 de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.
5. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE de 2024 del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado de manera física a la oficina de Contratos, correspondiente al contrato en mención.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	93-2-10025-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de partes y/o accesorios para fortalecer la red de misión crítica y radios de comunicación de la Policía Nacional en la Metropolitana de Neiva y el Departamento de Policía Huila
Contratista	SYSTESOL – SYSTEM & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS.
Representante legal	German Ricardo Sabogal Sepúlveda
Valor inicial del contrato u orden de compra	• Total Contrato: $82.196.100,00 (incluye MENEV y DEUIL) • Total MENEV: $77.236.100,00 (solo MENEV)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$82.196.100,00
Plazo de ejecución inicial	desde el día 28-MAY-2024 (fecha firma de contrato) al 05-SEP-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	desde el día 06-JUN-2024 (fecha inicio de contrato) al 05-SEP-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Hasta el día 05-SEP-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	desde el día 06-SEP-2024 (fecha inicio de adición) al 15-OCT-2024

1302631323

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Hasta el día 15-OCT-2024
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	001
Prorrogas	001 en su ítem PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión del contrato ha permitido desarrollar las siguientes actividades:

- Recepción de partes, accesorios y radios de comunicación, que serán distribuidos en Unidades Administrativas y Operativas de la Policía Metropolitana de Neiva, que permitirán fortalecer la red de misión crítica.
- Coordinación permanente con el contratista para reportar casos relacionados con la posible ocurrencia de falencias en el normal funcionamiento del componente tecnológico implementado.
- Aceptación de las Facturas, Certificados de aportes Parafiscales y correspondiente trámite de las mismas ante la Oficina de Contratos de manera física.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Actualmente la empresa no ha presentado facturas, para registrar el número de la Planilla de Autoliquidación de Aportes
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Restituir a la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Neiva, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista

1302631323

Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
El oferente cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista
Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo dos (02) horas a partir del reporte de la falla presentada en algunos de los elementos tecnológicos relacionados en el presente proceso.	Si	Se está desarrollando la ejecución del Contrato sin contratiempos por parte del Contratista

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	**PERILLA DE VOLUMEN XTS-2250** Marca: Motorola Referencia: 3680529Z01 • **Número de parte:** 3680529Z01 • **Color:** Negro • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses.	Sí	El contrato se está ejecutando de manera progresiva, sin inconveniente alguno.
2	**CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO)** Marca: Motorola Referencia: 880619Z06 • **Número de parte:** 880619Z06 • **Color:** Negro • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses.	Sí	El contrato se está ejecutando de manera progresiva, sin inconveniente alguno.
3	**CONTROL DE CANALES XTS-2250** Marca: Motorola Referencia: 3685779C01 • **Número de parte:** 3685779C01 • **Color:** Negro	Sí	El contrato se está ejecutando de manera progresiva, sin inconveniente alguno.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	• **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses.		
4	**ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL)** Marca: Motorola Referencia: NAE6549 • **Número de parte:** NAE6549 • **Rango de frecuencia:** 403-520 MHz • **Banda de frecuencia:** UHF • **Tipo:** Flexible whip. • **Longitud:** Seis pulgadas (6") • **Color:** Negro • **Compatibilidad:** Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 y 2250 existentes en la institución. • **Garantía de fábrica:** El oferente deberá anexar certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos.	Sí	El contrato se está ejecutando de manera progresiva, sin inconveniente alguno.
5	**SWITCH PTT XTS-2250** Marca: Motorola Referencia: 407354A01 • **Número de parte:** 407354A01 • **Color:** Negro • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses.	Sí	El contrato se está ejecutando de manera progresiva, sin inconveniente alguno.
6	**DISPLAY XTS-2250** Marca: Motorola Referencia: 7285726C04 • **Número de parte:** 7285726C04 • **Color:** Negro • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses.	Sí	El contrato se está ejecutando de manera progresiva, sin inconveniente alguno.
7	**PROTECTOR DE PROGRAMACIÓN XTS-2250** Marca: Motorola Referencia: 1505579Z01 • **Número de parte:** 1505579Z01 • **Color:** Negro • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses.	Sí	El contrato se está ejecutando de manera progresiva, sin inconveniente alguno.
8	**BELT CLIP RADIO MOTOROLA XTS-2250**	Sí	El contrato se está ejecutando de manera

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	Marca: Motorola Referencia: HLN9844A • **Numero de parte:** HLN9844A • **Color:** Negro • **Material:** ABS • Clip para cinturón compatible con los radios Motorola XTS-1500, XTS-2500, XTS-2250, PNC 2010T, PNC 2010C • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses.		progresiva, sin inconveniente alguno.
9	**BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS-2250** Marca: KST ELECTRONIC Referencia: NNTN7335B • **Corriente en mAh:** Dos mil setecientos (2700) mAh o superior. • **Voltaje:** 7,2 V a 7,5 V. • **Tiempo de Autonomia:** Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W • **Material de construcción:** Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero. • **Tipo de unión entre celdas:** Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas • **Color:** Negro. • **Tipo de carga:** Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR. • **Vida ciclica:** Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero. • **Compatibilidad:** Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución. • **Grado de protección:** ✓ Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación. ✓ MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación • **Fecha de fabricación:** Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar	SI	El contrato se está ejecutando de manera progresiva, sin inconveniente alguno.

GS-2024-067254-MENEV

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Garantía de fábrica:** Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. • **Certificado Ambiental:** El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera". El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso. El proveedor con el supervisor del contrato deberá coordinar que en la destrucción de los equipos se encuentren mínimo dos (2) funcionarios técnicos certificados de la Policía Nacional, quienes verificarán visualmente la disposición final de los elementos en el lugar donde se realice, los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos deberán ser asumidos por el proveedor.		
10	**RADIO PORTÁTIL CONVENCIONAL (APX-8000)** Marca: Motorola Referencia: APX 8000 **TRANSMISOR** • **Protocolo:** P25 digital • **Modo de funcionamiento incluidas y activadas:** Digital APCO P25 9600 FDMA y Convencional Digital • **Bandas de operación incluidas y activadas:** UHF 400 MHz • **Número / capacidad de canales:** 1000 o superior • **Color:** Negro • **Espaciamiento de Canal:** 25 KHz / 12.5 KHz • **Separación de frecuencia máxima:** División de banda completa • **Rango de Frecuencia UHF:** 380-470 MHz • **Potencia de Salida de RF UHF:** 1-5 Vatios • **Estabilidad de frecuencia:** ±1 ppm o mejor • **Emisiones conducidas y radiadas:** -75 dBc o mejor • **Interferencia y ruido en FM (12.5 KHz) UHF:** -51 dB o mejor • **Distorsión de audio:** 0.90 % o mejor **RECEPTOR** • **Rango de Frecuencia UHF:** 380-470 MHz	SI	El contrato se está ejecutando de manera progresiva, sin inconveniente alguno.

1302631323

GS-2024-067254-MENEV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• **Potencia de salida de audio:** 1 vatio o mejor • **Estabilidad de frecuencia:** ±1 ppm o mejor • **Sensibilidad Digital 5% VER UHF:** 0.158 uV o mejor • **Selectividad (12.5 KHz) UHF:** 74 dB o mejor • **Rechazo espúreo:** 98 dB o mejor • **Rechazo intermodulación:** 80 dB o mejor • **Distorsión de audio:** 0.9% o mejor **ENCRIPTACIÓN** • **Algoritmos de encriptación soportados e incluidos:** DVP-XL, con módulo con capacidad para mínimo 64 claves • **Estándar de protección de claves de encriptación:** FIPS 140-2 Nivel 3 o superior • **capacidad multillave:** Con capacidad para 64 llaves simultáneas (multi-key) **GENERALES** • **Bluetooth:** Debe incluir Bluetooth encriptado para emparejamiento y para transmisión de voz. • **Datos sobre P25:** Debe incluir capacidad para envío de datos usando el canal de radio de acuerdo al estándar P25. • **Datos Mejorados (enhanced data):** Con capacidad para futura activación vía licencia de software que permita el envío de datos con mejor eficiencia sobre el canal de radio. Licencia de software no incluida. • **Antena:** Color negro y flexible compatible con el radio. • **Supresión de ruido:** Mínimo 3 micrófonos. Incluida licencia para ambientes extremos. • **Protección contra ingreso de agua y polvo (2 metros – 2 horas):** IP68 o mejor • **Especificaciones Militares:** MIL 810 C, D, E, F & G • **Temperatura de operación:** -30ºC a + 60ºC • **Máximo Peso:** Máximo 520 gramos con batería estándar • **Baterías y antena:** 2 baterías por cada radio ofertado de Li-Ion con mínimo 3400 mA/H, IP68 y 01 antena compatible con el equipo de radio. • **Cargador de Baterías:** Uno por cada radio (RADIOS APX 8000 APX 5000), tecnología impress de la misma marca del equipo ofertado. Solo se adquirirá dos radios para la MENEV • **Monófono:** Uno por radio, de la misma marca del radio compatible con el equipo, salida de audio 3.5 mm. • **Pantalla y antena:** Pantalla superior de LCD monocromática con mapa de bits completo, 1 línea de texto y 8 caracteres, luz de fondo multicolor. Antena color negro, flexible, original y compatible con el radio, rango 380-470 MHz. • **Botones e interruptores:** Botón PTT de grandes dimensiones, Control de volumen/encendido en ángulo, Botón naranja de emergencia, Perilla giratoria de 16 posiciones ubicada en la parte superior, Interruptor concéntrico de 2 posiciones, Iluminación de fondo multicolor, Interruptor de palanca de 3 posiciones, 3 botones laterales programables • **Soporte para radio:** Cada radio debe tener un belt clip original de la marca, en color negro. **KIT DE PROGRAMACION** • **Cantidad:** 1 por cada 100 radios • **Cable de programación:** Cable compatible con el radio a suministrar. Debe permitir programación, pruebas y alineación.		

1302631323

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• **Software de programación:** Licencia para instalación de software de programación. Incluye actualizaciones por 3 años y medio físico. **GARANTÍA Y SOPORTE** • **Garantía de equipos:** Tres (3) años para el equipo de radio a partir del recibo a satisfacción, dos (2) años para baterías y un (1) año monófonos, belt clip y antena. Los equipos, elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y/o piezas que presenten fallas. Los equipos para garantía serán recibidos y entregados por parte del Oferente en el comando de la Policía Metropolitana de Neiva ubicado en la calle 21 No.12-50 barrio Tenerife de Neiva. Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía. Por lo cual el oferente debe contar con centro de servicios autorizado por el fabricante en la ciudad de Bogotá durante el periodo de la garantía. En caso de que el equipo requiera garantía, el oferente debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto que sea reemplazada por uno de igual o superiores características, este tiempo empezara a contar desde el momento en que se informe que el equipo está en el centro de servicio de la policía, por lo cual el oferente deberá suministrar un correo electrónico y número de contacto en el cual se realizaran dichas solicitudes. Anexar correo electrónico y número telefónico en la oferta. • **Soporte:** El contratista deberá entregar equipos, asegurando que el modelo que se entrega o su equivalente tecnológico, tendrá una fabricación posterior de mínimo 5 años, este modelo debe ser el último liberado al mercado en esta tecnología, además, se debe mantener como mínimo por un lapso de cinco (5) años en Colombia, un centro de servicio y/o reparación de la casa matriz, sin que resulte admisible para tales efectos talleres de distribuidores o representantes. El centro de servicio y/o reparación tendrá la capacidad técnica y condiciones de dotación adecuadas a las necesidades de soporte técnico de los equipos. El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. El centro de servicio y/o reparación deberá estar dotado con el equipo apropiado y la certificación respectiva (de la casa matriz) para dar garantía y hacer reparaciones en equipos digitales como los solicitados. • **Suministro de repuestos:** Se garantizará la disponibilidad de repuestos por un lapso no inferior a cinco (5) años una vez vencido el periodo de garantía. Knob de volumen y canales, potenciómetro de volumen, flex, switch PTT, amplificador de Potencia y demás componentes del radio. • **Transferencia de conocimientos:** Se requiere transferencia de conocimientos para dos (02) funcionarios, con una duración mínima de 04 horas de las cuales serán 30% teóricas y 70% prácticas, sin superar 04 horas diarias. El contratista garantizará viáticos, locaciones académicas, instrumentos y herramientas adecuadas para dictar la transferencia de conocimientos. • **Año de fabricación:** La fabricación del equipo y accesorios deben corresponder al año 2022.		

1302631323

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• **Capacidad Operativa:** El oferente deberá certificar por escrito que la firma que representa, cuenta con el respaldo de casa matriz, para comercializar infraestructura, productos, partes, accesorios, transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas mínimas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato. • **Licenciamiento de software:** El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el distribuidor o fabricante autorizado del software que utilizan los equipos y debe hacer entrega de certificación de autenticidad de la licencia y sus respectivos derechos de autor.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A través de la supervisión se ha realizado coordinación con el contratista para gestionar la adquisición de partes, accesorios y radios de comunicación para la Policía Metropolitana de Neiva.

Es importante destacar, que la empresa contratista SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS, mediante comunicado del 09-AGO-2024, suscrito por parte del señor GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA quien obra como representante legal, realizó solicitud para la autorización de una prórroga en tiempo de 60 días adicionales al plazo de ejecución inicial del contrato, con el fin de hacer entrega de los mismos, por cuanto se manifiesta que actualmente no existe un stock disponible de radios APX 8000 con encriptación DES-OFB y DVP-XL y que éstos han sido solicitados a MOTOROLA SOLUTIONS, casa matriz de los radios, manifestando que el tiempo estimado del envío de estos es de cuarenta y cinco (45) días, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- De acuerdo a lo coordinado mediante la supervisión del contrato y el señor GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA quien obra como representante legal de la empresa antes mencionada empresa, se proyectó realizar la recepción durante el mes de agosto de la presente vigencia, pero por motivos logísticos y de disponibilidad de los radios portátiles en el País, se observa que no se logrará cumplir con el tiempo estimado de ingreso de estos medios en el tiempo de vigencia del contrato, a pesar de permitir el tiempo adecuado para lograr que los medios de comunicación portátil lleguen a la ciudad de Bogotá.

- De acuerdo a lo manifestado en el comunicado fechado el 09-AGO-2024 emanado de la empresa SYSTESOL, se solicita la autorización una prórroga en tiempo de 60 días adicionales al plazo de ejecución inicial del contrato, con el fin de hacer entrega de los mismos, por cuanto se manifiesta que actualmente no existe un stock disponible de radios APX 8000 con encriptación DES-OFB y DVP-XL y que éstos han sido solicitados a MOTOROLA SOLUTIONS, casa matriz de los radios, manifestando que el tiempo estimado del envío de estos es de cuarenta y cinco (45) días.

- Debito a lo anterior, a través del comunicado oficial GS-2024-058134-MENEV, el Supervisor del Contrato informa que una verificado el acervo documental aportado por parte del contratista, se da concepto técnico favorable para lograr su prórroga en tiempo, razón por el cual solicito de manera respetuosa a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar una prórroga en tiempo de 45 días para obtener la totalidad de los elementos relacionados en el contrato de la referencia.

- A través del comunicado GS-2024-058367-MENEV, el Comando de la Policía Metropolitana de Neiva acepta la solicitud de prórroga en tiempo de 45 días, con el propósito de lograr dar cumplimiento del

1302631323

objeto contractual. Se generó el Modificatorio N° 001 de prórroga al Contrato, con fecha 05-SEP-2024, en su ítem PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.

El pasado 12-SEP-2024, se formalizó la recepción de los diversos elementos que integran el componente tecnológico del presente proceso contractual, realizado a través del acta de recepción de bienes No. 001, en las instalaciones del Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Neiva, suscrito entre los señores Supervisores del contrato Intendente JORGE HUMBERTO CASTRO CAMPO Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Departamento de Policía Huila (E), Intendente JOHN WILFER ANDRADE LOZANO Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Neiva (E), Intendente DIDIER ALBERTO YANGUMA BERMUDEZ Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Neiva, señora Subintendente KAROL MELIZA CORONADO OLIVEROS Analista de Inteligencia Departamento de Policía Huila y el señor GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA representante legal del establecimiento de comercio SYSTESOL – SYSTEM & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, realizando los mantenimientos de manera progresiva y mensual en las diversas oficinas.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICIA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarías, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total contrato (MENEV + DEUIL)	$82.196.100,00	100% (MENEV + DEUIL)
Valor total contrato (MENEV)	$77.236.100,00	100% (MENEV)
Valor total de las entregas (MENEV)	$77.236.100,00	100,00%
Valor total facturado (MENEV)	$77.236.100,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago (MENEV)	$0,00	0,00%
Valor pagado (MENEV)	$77.236.100,00	100,00%
Valor pendiente de entrega (MENEV)	$0,00	0,00%

1302631323

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$23.836.100,00	23/09/2024	$23.836.100,00	FEV 192	$23.132.935,00	$703.165,00	350181124 del 30/09/2024
002	$53.400.000,00	23/09/2024	$53.400.000,00	FEV 193	$51.824.700,00	$1.575.300,00	350190124 del 30/09/2024

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El uso de estos equipos, permite lograr mayor cobertura para conectividad de comunicación por voz en las diferentes unidades administrativas y operativas, siendo importante contar con unos óptimos radios como herramienta tecnológica que permita facilitar el servicio Policial como apoyo a las Políticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente **JOHN WILFER ANDRADE LOZANO**
Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Neiva (E)
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 93-2-10025-24 .
Correo electrónico: menev.gutic@policia.gov.co
No. Celular: (320) 273-8910

1302631323